



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO

Plaza de la Encarnación, 1
04820 VÉLEZ RUBIO (Almería)
Teléf.: 950-614015 Fax: 950-410001
C.I.F.: P-0409900-H R.E.L.: 01040998

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO (ALMERÍA), CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2023.

ASISTENTES:

ACTA Nº 01/2023

Alcalde-Presidente:

D. MIGUEL MARTÍNEZ-CARLÓN MANCHÓN (PP-Cs)

Concejales:

D. MARIA CONCEPCIÓN PÉREZ MORALES (PP-Cs)

D. JUAN JOSÉ PARRA GARCÍA (PP-Cs)

D. JOSE MANUEL MARRERO HERNÁNDEZ (PP-Cs)

Dª MARÍA DEL CARMEN ANDREO SORIANO (PP-Cs)

Dª MARÍA INMACULADA GUILLÉN SÁNCHEZ (PP-Cs)

D. FRANCISCO ANTONIO EGEA MORENO (PP-Cs)

D. CELINE VIEZMA ARTERO (PP-Cs)

Dª MARÍA PÉREZ PÉREZ (PSOE-A)

Dª GREGORIA TORRENTE GÁZQUEZ (PSOE-A)

D. JUAN CHACÓN BERBEL (UNIDXSxVR)

Dª ANA SCHEREZADE RUEDA CARRASCO (UNIDXSxVR)

Secretaria General:

Dª. MARÍA TOMASA BALLESTA ORS



En Vélez-Rubio, provincia de Almería, a veintisiete de enero del año dos mil veintitrés, siendo las 10,00 horas, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa la oportuna convocatoria, se reunieron los señores arriba indicados miembros del Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Martínez-Carlón Manchón, asistido de mí, la Secretaria General, Dª María Tomasa Ballesta Ors, que da fe del acto.

Declarado abierto y público el acto por el Sr. Presidente, y comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, por su mandato se pasó al examen y deliberación de los puntos que figura en el Orden del Día.

Abierto el Acto por la presidencia, se da lectura al orden del día.

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE SE ACOMPAÑA A LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Presidente pregunta a los/as asistentes que si tienen que formular alguna observación a la referida acta, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2022, previamente remitida.

Dña. María Pérez Pérez, como portavoz del Grupo Municipal Socialista presenta para su corrección en el Acta del Pleno Ordinario de 25/11/2022 para su aprobación, las siguientes correcciones, que pasa por escrito y son las siguientes:

Código Seguro De Verificación	vyxrSv+6EOw14g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Martínez-Carlón Manchón - Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	21/02/2023 09:39:28
Observaciones	María Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	21/02/2023 09:20:57
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vyxrSv%2B6EOw14g8wofGcBQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO

Plaza de la Encarnación, 1
04820 VÉLEZ RUBIO (Almería)
Teléf.: 950-614015 Fax: 950-410001
C.I.F.: P-0409900-H R.E.L.: 01040998

1.- Página 7, párrafo 7. Intervención del Sr. Alcalde, Martínez-Carlón. Después del primer punto y seguido, se debe añadir: "con la subida que ha hecho el Sr. Sánchez, de yo invito y tú pagas".

Debe añadirse, porque es lo que genera mi pregunta, y si no se añade no tendría sentido mi intervención del párrafo siguiente que aparece en el acta.

2.- Página 7, párrafo 8. Intervención Sra. Pérez. La última pregunta: ¿Ha habido acuerdo con sindicatos?, no es una pregunta es una afirmación. Por lo que solicito que se transcriba: "Ha habido acuerdo con los sindicatos".

3.- Página 8, párrafo 3, línea 8. Intervención Sra. Pérez. En vez de "4 últimos años", debe decir: "4 años que estuvieron antes".

4.- Página 8, párrafo 4, línea 4. Intervención Sra. Pérez. Donde dice: "...que también vienen desde Enero del Gobierno de España...", debe decir: "Que también vienen del dinero del Gobierno de España...".

5.- Página 8, párrafo 4, línea 7. Intervención Sra. Pérez. Donde dice: ", una pregunta: ¿Qué van a estar poniendo multas continuamente?, Debe decir: "Van a esta poniendo multas continuamente". En ningún momento se hace un pregunta.

6.- Página 9, párrafo 2, línea 3. Intervención Sr. Marrero. Después del punto y seguido, debe comenzar la línea con las palabras del Sr. Marrero: "A la Residencia se le hicieron requerimientos y nada hacían y nada nos decían y nos vinimos a dar cuenta de cómo estaba la residencia cuando la anterior empresa se fue, y ni media dijeron, sólo venían aquí a no querer pagar".

Esa intervención provocó mi intervención en el párrafo siguiente. Si esas palabras no aparecen en el acta no tendría sentido mi intervención.

7. Página 9, párrafo 4. Intervención del Sr. Marrero. La intervención del Sr. Marrero debe comenzar: "La Residencia, antes, no ha hecho ningún escrito".

El Sr. Marrero realiza esa afirmación, varias veces, contestando a la interpelación que se realiza por esta concejala en el párrafo anterior.

8.- Página 9, después del párrafo 5 debe intercalarse otra intervención del Sr. Marrero: "Han dejado la Residencia en la ruina".

Si no se intercala dicha afirmación en un párrafo nuevo, no tiene sentido mi intervención en el párrafo siguiente donde pido que conste en acta (ahora el párrafo 6).

9.- Página 12, Después del párrafo 3, se deben intercalar varias intervenciones del Sr. Alcalde, Martínez-Carlón y de la Sra. Pérez. No aparece en acta que nos ha hecho llegar la Sra. Secretaria.

Por tanto, solicitamos que aparezcan las siguientes intervenciones:

- Intervención Sra. Pérez: "No se me ha contestado a las obras que se van a hacer".
- Intervención Sr. Alcalde, Martínez-Carlón: "Ya las verá usted".
- Intervención Sra. Pérez: "Usted tiene la obligación de decirme cuáles son".
- Intervención Sr. Alcalde, Martínez-Carlón: "Vamos a hacer lo que queramos".
- Intervención Sra. Pérez: "Quiero que conste en acta que el Sr. Alcalde ha dicho -Que vamos a hacer lo que queramos-. Quiero que conste en acta".

Entre medio de la intervención de la Sra. Pérez se genera debate entre varios concejales. El Alcalde expone que si se quiere que sea literal se le pasa a la secretaria por escrito, son extractos. El Sr. Marrero Hernández, reitera que las actas no son literales, son un resumen.

Tras el debate que se origina, la Sra. Pérez quiere que conste en acta que el Sr. Marrero ha pegado un porrazo en la mesa.

El Sr. Alcalde, D. Miguel Martínez-Carlón Manchón expone que el que quiera que conste algo literal, que se lo dé a la Secretaria por escrito en el mismo Pleno.

La Sra. Pérez Pérez: En lo referente a la intervención omitida en Página 12, después del párrafo 3, queremos pensar, que esas intervenciones se han omitido intencionadamente por parte de la Secretaria, lo cual sería muy grave, porque creemos que sería constitutivo de un delito.

Interviene la Sr. Secretaria: ¿me está acusando de un delito? ¿me está acusando de un delito? A lo que responde la Sra. Pérez: es que no ha puesto usted aquí una cosa que le dije que constara en acta. La Sra. Secretaria vuelve a preguntar si ¿me está acusando de un delito? A lo que la Señora Pérez dice que es muy grave, yo no sé si es un delito, ¿usted lo ha omitido intencionadamente?, y se lo pregunto. La Sra. Secretaria, dice que no, a lo que responde la Sra.

2/2

Código Seguro De Verificación	vyxrSv+6EOw14g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Martínez-Carlón Manchón - Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	21/02/2023 09:39:28
Observaciones	María Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	21/02/2023 09:20:57
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vyxrSv%2B6EOw14g8wofGcBQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO

Plaza de la Encarnación, 1
04820 VÉLEZ RUBIO (Almería)
Teléf.: 950-614015 Fax: 950-410001
C.I.F.: P-0409900-H R.E.L.: 01040998

Pérez, pues ya está. La Secretaria dice que no son video actas, al transcribirla no sé si falta algún párrafo, si me está acusando de un delito ahora mismo bajo al Juzgado y aclaramos. A lo que la Señora Pérez dice, digo que podría ser, si es intencionadamente, y se lo pregunto. La Sra. Secretaria dice que si lo quiere literal, dice el ROM Municipal que debe de pasármelo, y no tengo ningún problema. Si no me lo pasa literal, no lo transcribo literal, dice la ley que es un somero resumen. En el resumen hay veces en que ni se les entiende lo que están diciendo. Entre medio se genera debate.

El Sr. Alcalde propone dejar sobre la mesa para el próximo pleno la aprobación de la referida acta. El acta se deja sobre la mesa, por el acuerdo de todos los Concejales/as asistentes a la sesión.

2.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

Se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días 22 de noviembre de 2022, hasta el día 24 de enero de 2023 según la siguiente relación extractada:

- **Decreto 585 de fecha 22-11-2022.**
Sustitución del titular del Negociado del Padrón Municipal de Habitantes por vacaciones.
- **Decreto 586 de fecha 22-11-2022.**
Sustitución de la Secretaria de Alcaldía por vacaciones.
- **Decreto 587 de fecha 25-11-2022.**
Aprobación de relación de facturas.
- **Decreto 588 de fecha 25-11-2022.**
Concesión de licencia de obra menor a A.P.N.
- **Decreto 589 de fecha 25-11-2022.**
Concesión de licencia de obra mayor a R.M.J.
- **Decreto 590 de fecha 25-11-2022.**
Propuesta de nombramiento para la plaza de Interventor Interino en el Ayuntamiento de Vélez- Rubio.
- **Decreto 591 de fecha 29-11-2022.**
Convocatoria de Junta de Gobierno Local para el día 1 de diciembre de 2022.
- **Decreto 592 de fecha 30-11-2022.**
Concesión de Ayuda Económico Familiar a L.M.M.
- **Decreto 593 de fecha 01-12-2022.**
Concesión de Ayuda Económico Familiar a N.G.R.
- **Decreto 594 de fecha 01-12-2022.**
Creación de Mesa de Contratación para la concesión del Bar-Cafetería del Lago del Mesón.
- **Decreto 595 de fecha 02-12-2022.**
Anulación de licencia para realización de taturajes a G.L.
- **Decreto 596 de fecha 02-12-2022.**
Finalización del procedimiento de control posterior de primera utilización a L.O.C.
- **Decreto 597 de fecha 02-12-2022.**
Concesión de devoluciones de aval.
- **Decreto 598 de fecha 13-12-2022.**
Convocatoria de la Junta de Gobierno Local para el día 15 de diciembre de 2022.
- **Decreto 599 de fecha 14-12-2022.**
Concesión de licencia de obra mayor a la A.P.A.E.
- **Decreto 600 de fecha 14-12-2022.**
Concesión de licencias de obra menor.
- **Decreto 601 de fecha 14-12-2022.**
Adjudicación administrativa para la concesión del Bar Cafetería del Lago del Mesón.
- **Decreto 602 de fecha 15-12-2022.**

3/2

Código Seguro De Verificación	vyxrSv+6EOw14g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Martínez-Carlón Manchón - Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	21/02/2023 09:39:28
Observaciones	María Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	21/02/2023 09:20:57
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vyxrSv%2B6EOw14g8wofGcBQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO

Plaza de la Encarnación, 1
04820 VÉLEZ RUBIO (Almería)
Teléf.: 950-614015 Fax: 950-410001
C.I.F.: P-0409900-H R.E.L.: 01040998

Resolución de expedientes por sanciones de tráfico.

- **Decreto 603 de fecha 15-12-2022.**
Inicio de procedimiento por sanciones de tráfico.
- **Decreto 604 de fecha 15-12-2022.**
Inicio de procedimiento por sanciones a la Ordenanza Municipal (Basura).
- **Decreto 605 de fecha 15-12-2022.**
Baja del Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida de T.G.G. y L.C.B.
- **Decreto 606 de fecha 15-12-2022.**
Aprobación de la certificación de obra Asfaltado varias calles en la zona Cooperativa de Los Angeles
- **Decreto 607 de fecha 19-12-2022.**
Certificación de situación urbanística de obra nueva en Finca Registral 22909.
- **Decreto 608 de fecha 19-12-2022.**
Certificación de situación urbanística de obra nueva en Finca Registral 22616.
- **Decreto 609 de fecha 19-12-2022.**
Concesión de devoluciones de aval.
- **Decreto 610 de fecha 19-12-2022.**
Finalización del procedimiento de control posterior de actividad de Café-Bar a A.T.
- **Decreto 611 de fecha 20-12-2022.**
Convocatoria de la Junta de Gobierno Local para el día 22 de diciembre de 2022.
- **Decreto 612 de fecha 20-12-2022.**
Alta en el Padrón Municipal de Habitantes de K.H.
- **Decreto 613 de fecha 20-12-2022.**
Alta en el Padrón Municipal de Habitantes de B.E.M. y B.A.
- **Decreto 614 de fecha 21-12-2022.**
Ampliación de horario de cierre de establecimientos de ocio y hostelería los días 24 y 31 de diciembre de 2022.
- **Decreto 615 de fecha 21-12-2022.**
Aprobación de las bases para la estabilización del empleo temporal mediante concurso de méritos.
- **Decreto 616 de fecha 21-12-2022.**
Aprobación de las bases para la estabilización del empleo temporal mediante concurso-oposición.
- **Decreto 617 de fecha 21-12-2022.**
Concesión de licencia de obra mayor a E.S.G.
- **Decreto 618 de fecha 21-12-2022.**
Autorización para transporte regular de viajeros uso especial modalidad escolar curso 2022-2023.
- **Decreto 619 de fecha 21-12-2022.**
Resolución de expedientes por sanciones a la Ordenanza Municipal (Basura).
- **Decreto 620 de fecha 21-12-2022.**
Inicio de procedimiento por sanciones de tráfico.
- **Decreto 621 de fecha 22-12-2022.**
Inicio de procedimiento por sanciones de tráfico.
- **Decreto 622 de fecha 23-12-2022.**
Aprobación definitiva del presupuesto general único para el año 2023.
- **Decreto 623 de fecha 23-12-2022.**
Inicio de procedimiento por sanciones a la Ordenanza Municipal (Animales).
- **Decreto 624 de fecha 23-12-2022.**
Inicio de procedimiento por sanciones de tráfico.
- **Decreto 625 de fecha 23-12-2022.**
Concesión de licencia de obra mayor a J.S.S.
- **Decreto 626 de fecha 23-12-2022.**
Concesión de licencia de primera utilización a J.D.S.L.
- **Decreto 627 de fecha 23-12-2022.**

Código Seguro De Verificación	vyxrSv+6EOw14g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Martínez-Carlón Manchón - Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	21/02/2023 09:39:28	
Observaciones	Maria Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	21/02/2023 09:20:57	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vyxrSv%2B6EOw14g8wofGcBQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO

Plaza de la Encarnación, 1
04820 VÉLEZ RUBIO (Almería)
Teléf.: 950-614015 Fax: 950-410001
C.I.F.: P-0409900-H R.E.L.: 01040998

Concesión de licencia de apertura de establecimientos a J.D.S.L.

- **Decreto 628 de fecha 30-12-2022.**
Aprobación de relación de facturas.
- **Decreto 001 de fecha 03-01-2023.**
Inicio de expediente de baja del Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida de A.V.A.
- **Decreto 002 de fecha 09-01-2023.**
Finalización del procedimiento de control posterior de primera utilización de M.L.C.A.
- **Decreto 003 de fecha 09-01-2023.**
Concesión de licencias de obra menor.
- **Decreto 004 de fecha 09-01-2023.**
Concesión de devoluciones de aval.
- **Decreto 005 de fecha 09-01-2023.**
Toma de conocimiento de declaraciones responsable de obras.
- **Decreto 006 de fecha 09-01-2023.**
Subsanación de errores en el Decreto nº 618 de fecha 21/12/2022, sobre servicio de transporte regular de viajeros modalidad escolar curso 2022-2023.
- **Decreto 007 de fecha 10-01-2023.**
Convocatoria de la Junta de Gobierno Local para el día 12 de enero de 2023.
- **Decreto 008 de fecha 10-01-2023.**
Resolución de expedientes por sanciones de tráfico.
- **Decreto 009 de fecha 10-01-2023.**
Baja del Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida de M.E.B.
- **Decreto 010 de fecha 11-01-2023.**
Baja del Padrón Municipal de Habitantes de A.D.A. y 6 más.
- **Decreto 011 de fecha 11-01-2023.**
Concesión de licencia de segregación a R.O.G.
- **Decreto 012 de fecha 11-01-2023.**
Concesión de licencia de segregación a A.M.G.
- **Decreto 013 de fecha 13-01-2023.**
Concesión de devoluciones de aval.
- **Decreto 014 de fecha 13-01-2023.**
Toma de conocimiento de declaraciones responsables de obras.
- **Decreto 015 de fecha 13-01-2023.**
Baja del Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida de A.G.C. y 3 más.
- **Decreto 016 de fecha 13-01-2023.**
Baja voluntaria del servicio de suministro de agua potable de R.A.E.
- **Decreto 017 de fecha 13-01-2023.**
Inicio de expediente para asfaltado en los márgenes de la calle Avda. Andalucía de Vélez-Rubio.
- **Decreto 018 de fecha 16-01-2023.**
Concesión de licencia de obra mayor a A.S.L.P. S.L.
- **Decreto 019 de fecha 17-01-2023.**
Convocatoria de la Junta de Gobierno Local para el día 19 de enero de 2023.
- **Decreto 020 de fecha 17-01-2023.**
Resolución de expedientes por residuo sólido urbano.
- **Decreto 021 de fecha 17-01-2023.**
Aprobación del expediente para obras de asfaltado en márgenes de la calle Avda. Andalucía.
- **Decreto 022 de fecha 19-01-2023.**
Convocatoria de la Comisión Informativa Permanente Conjunta para el día 24 de enero de 2023.
- **Decreto 023 de fecha 23-01-2023.**
Concesión de licencia de obra mayor a J.C.V.H.
- **Decreto 024 de fecha 23-01-2023.**
Reconocimiento de edificación en régimen de asimilado fuera de Ordenación. AFO: 6/22.
- **Decreto 025 de fecha 23-01-2023.**
Concesión de devoluciones de aval.

Código Seguro De Verificación	vyxrSv+6EOw14g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Martínez-Carlón Manchón - Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	21/02/2023 09:39:28
Observaciones	María Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	21/02/2023 09:20:57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vyxrSv%2B6EOw14g8wofGcBQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO

Plaza de la Encarnación, 1
04820 VÉLEZ RUBIO (Almería)
Teléf.: 950-614015 Fax: 950-410001
C.I.F.: P-0409900-H R.E.L.: 01040998

•Decreto 026 de fecha 24-01-2023.

Convocatoria de Pleno Ordinario para el día 27 de enero de 2023.

La Corporación tomó cuenta de los mismos.

3.- INFORMES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde, D. Miguel Martínez-Carlón toma la palabra y da cuenta de los siguientes asuntos:

- En el 4º trimestre de 2022 el período medio del pago a proveedores ha sido de 7,03 días.
- La estadística que nos mandan de recogida de ropa usada por la empresa EAST WEST, de los distintos contenedores que hay en el municipio ha sido de 5.096 kg.
- También de recogida de aceite doméstico durante el año pasado ha sido de 881 litros.

4.- DAR CUENTA DE LA MEMORIA DE GESTION DEL CEV-REVISTA VELEZANA, EJERCICIO 2022

El Alcalde explica que se ha remitido la memoria de gestión del CEV-Revista Velezana correspondiente al ejercicio 2022, que le ha entregado copia de los mismos a todos los miembros del pleno y les ha dado cuenta en la Comisión Informativa Permanente Conjunta de 24 de enero de 2023. De conformidad con los Estatutos la trae al pleno para su conocimiento.

Hay una pequeña intervención aclaratoria por parte del Alcalde y los concejales/as Sr. Chacón Berbel y la Sra. Pérez Morales, sobre el asunto en cuestión.

5.- ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO, PARAJE LA MATA, PARCELAS 646, 637 Y 1028 DEL POLÍGONO 30

Vista la documentación obrante en el expediente, se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de 24 de enero de 2023, con el siguiente:

“PROYECTO DE ACTUACIÓN “AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA (1.630 cabezas nuevas para un total de 6.000 cabezas”); POLÍGONO 30 PARCELAS 637, 646 Y 1.028 PROMOTOR: MARIA MARTÍNEZ CABRERA.

Examinado el expediente de referencia 2022/409942/003-125/00001 relativo a PROYECTO DE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO consistente en “AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA (1.630 cabezas nuevas para un total de 6.000 cabezas)”, con emplazamiento en Parcelas 637, 646 y 1.028 del Polígono 30, Paraje La Mata, de este término municipal.

Visto que consta en el expediente el Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 01/08/2022 favorable a la continuación del expediente de autorización previa para la cualificación de los terrenos donde se pretende implantar la actividad, y que se encuentran justificados suficientemente los recursos hídricos necesarios para la explotación incluyendo la ampliación prevista, e Informe Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento de fecha 14/09/2022.

Visto que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15/09/2022 se admite a trámite el Proyecto de Actuación Extraordinaria en Suelo Rústico.

Sometido a información pública el expediente, con llamamiento a los titulares de terrenos colindantes y a las administraciones públicas que tutelan intereses públicos afectados por plazo de un mes, de acuerdo con el art. 22.3 de la Ley 7/2001, de 1 de diciembre, LISTA., y publicado en el BOP Almería con fecha 11/10/2022, sin que se hayan presentado alegaciones.

6/2

Código Seguro De Verificación	vyxrSv+6EOw14g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Martínez-Carlón Manchón - Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	21/02/2023 09:39:28	
Observaciones	María Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	21/02/2023 09:20:57	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vyxrSv%2B6EOw14g8wofGcBQ%3D%3D	Página	6/15	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO

Plaza de la Encarnación, 1
04820 VÉLEZ RUBIO (Almería)
Teléf.: 950-614015 Fax: 950-410001
C.I.F.: P-0409900-H R.E.L.: 01040998

Visto que dicha actividad no se considera que afecte o tenga incidencia supralocal por lo que no es necesario el informe previo y vinculante de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio, conforme al art. 22.3 LISTA.

Emitido informe por los servicios técnicos municipales de fecha 21/12/2022.

Visto el Informe Jurídico de Secretaría.

De conformidad con el art. 22 LISTA y los arts. 32 a 35 del Reglamento General de la Ley, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público, según ha quedado justificada en la parte expositiva antecedente, promovida por D^a. María Martínez Cabrera, D.N.I. 27.270.366-W la actuación en suelo no urbanizable consistente en "AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA (1.630 cabezas nuevas para un total de 6.000 cabezas)", con emplazamiento en 637, 646 y 1.028 del Polígono 30, Paraje La Mata,.

SEGUNDO.- Autorizar la Actuación Extraordinaria en Suelo Rústico con un plazo ilimitado para la cualificación de los terrenos, advirtiendo que el cese de las actividades que se desarrollan en la misma durante más de cinco años seguidos dará lugar, previa audiencia al interesado, a la pérdida de la vigencia de la autorización, con obligación de restituir los terrenos a su estado natural.

TERCERO.- Comunicar al promotor de la actuación que, de conformidad con lo previsto en el art. 33.4 del Reglamento General de la Ley, deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Las correspondientes a los deberes legales del régimen del suelo rústico.
- Compromiso de mantener la vinculación entre las edificaciones y los usos del suelo rústico que justifican su autorización y de devolver los terrenos a su estado natural en los supuestos previstos en el Reglamento.
- Pago de la prestación compensatoria establecida en el art. 22.5 de la Lista y el art. 35 del Reglamento General de la Ley, consistente en un diez por ciento del presupuesto de ejecución material de las obras que deban realizarse, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia de obras.
- Solicitud de licencia urbanística, conforme al Proyecto de Actuación aprobado, en el plazo máximo de un año desde la fecha de la presente Resolución. El transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la autorización.

CUARTO.- La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente precedentes.

QUINTO.- Cualquier cambio de uso, actividad o modificación del proyecto inicial deberá ser previamente comunicado y autorizado por el Ilmo. Ayuntamiento de Vélez Rubio.

SEXTO.- Remitir el presente Acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y publicarlo junto con el Proyecto de Actuación en el portal web del Ayuntamiento, de acuerdo con el art. 32.2.e) del Reglamento General de la Ley.

SÉPTIMO.- Notificar el presente Acuerdo al promotor, con indicación de que el presente acto pone fin a la vía administrativa, con indicación del régimen de recursos que con arreglo a Derecho procedan."

Se somete a votación el acuerdo, siendo 13 el número de miembros que componen legalmente la Corporación Municipal, por 12 votos a favor , (8) votos a favor del Grupo Municipal

Código Seguro De Verificación	vyxrSv+6EOw14g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Martínez-Carlón Manchón - Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	21/02/2023 09:39:28
Observaciones	María Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	21/02/2023 09:20:57
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vyxrSv%2B6EOw14g8wofGcBQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO

Plaza de la Encarnación, 1
04820 VÉLEZ RUBIO (Almería)
Teléf.: 950-614015 Fax: 950-410001
C.I.F.: P-0409900-H R.E.L.: 01040998

Popular-Ciudadanos, (2) del Grupo Municipal Socialista, y (2) del Grupo Municipal Unidxs x Vélez Rubio, el acuerdo es aprobado por unanimidad.

6.- ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO, PARAJE FUENTE DEL PINO, PARCELAS 174 Y 180 DEL POLÍGONO 50

Vista la documentación obrante en el expediente, se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de 24 de enero de 2023, con el siguiente:
PROYECTO DE ACTUACIÓN “AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA (616 cabezas nuevas para un total de 4.347 cabezas)”, POLÍGONO 50 PARCELAS 174 y 180. PROMOTOR: JUAN PEDRO FERNÁNDEZ MOLINA.

Examinado el expediente de referencia 2020/409942/003-011/00010 relativo a PROYECTO DE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO consistente en “AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA (616 cabezas nuevas para un total de 4.347 cabezas)”, con emplazamiento en Parcelas 174 y 180 del Polígono 50, y Paraje Fuente del Pino, de este término municipal.

Visto que consta en el expediente el Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 23/09/2022 favorable a la continuación del expediente de autorización previa para la cualificación de los terrenos donde se pretende implantar la actividad, al haberse justificado suficientemente los recursos hídricos necesarios para la explotación incluyendo la ampliación prevista, e Informe Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento contenido en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29/09/2022, que admite a trámite el Proyecto de Actuación Extraordinaria en Suelo Rústico.

Sometido a información pública el expediente, con llamamiento a los titulares de terrenos colindantes y a las administraciones públicas que tutelan intereses públicos afectados por plazo de un mes, de acuerdo con el art. 22.3 de la Ley 7/2001, de 1 de diciembre, LISTA., y publicado en el BOP Almería con fecha 03/11/2022, sin que se hayan presentado alegaciones.

Visto que dicha actividad no se considera que afecte o tenga incidencia supralocal por lo que no es necesario el informe previo y vinculante de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio, conforme al art. 22.3 LISTA

Emitido informe por los servicios técnicos municipales de fecha 21/12/2022.

Visto el Informe Jurídico de Secretaría.

De conformidad con el art. 22 LISTA y los arts. 32 a 35 del Reglamento General de la Ley, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público, según ha quedado justificada en la parte expositiva antecedente, promovida por D. Juan Pedro Fernández Molina, D.N.I. 23.296.608-T para la actuación en suelo no urbanizable consistente en “AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA (616 cabezas nuevas para un total de 4.347 cabezas)”, con emplazamiento en Parcelas 174 y 180 del Polígono 50 Paraje Fuente del Pino.

SEGUNDO.- Autorizar la Actuación Extraordinaria en Suelo Rústico con un plazo ilimitado para la cualificación de los terrenos, advirtiendo que el cese de las actividades que se desarrollan en la misma durante más de cinco años seguidos dará lugar, previa audiencia al interesado, a la pérdida de la vigencia de la autorización, con obligación de restituir los terrenos a su estado natural.

TERCERO.- Comunicar al promotor de la actuación que, de conformidad con lo previsto en el art. 33.4 del Reglamento General de la Ley, deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Las correspondientes a los deberes legales del régimen del suelo rústico.
- Compromiso de mantener la vinculación entre las edificaciones y los usos del suelo rústico

Código Seguro De Verificación	vyxrSv+6EOw14g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Martínez-Carlón Manchón - Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	21/02/2023 09:39:28
Observaciones	María Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	21/02/2023 09:20:57
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vyxrSv%2B6EOw14g8wofGcBQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO

Plaza de la Encarnación, 1
04820 VÉLEZ RUBIO (Almería)
Teléf.: 950-614015 Fax: 950-410001
C.I.F.: P-0409900-H R.E.L.: 01040998

- que justifican su autorización y de devolver los terrenos a su estado natural en los supuestos previstos en el Reglamento.
- Pago de la prestación compensatoria establecida en el art. 22.5 de la Lista y el art. 35 del Reglamento General de la Ley, consistente en un diez por ciento del presupuesto de ejecución material de las obras que deban realizarse, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia de obras.
 - Solicitud de licencia urbanística, conforme al Proyecto de Actuación aprobado, en el plazo máximo de un año desde la fecha de la presente Resolución. El transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la autorización.

CUARTO.- La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente precedentes.

QUINTO.- Cualquier cambio de uso, actividad o modificación del proyecto inicial deberá ser previamente comunicado y autorizado por el Ilmo. Ayuntamiento de Vélez Rubio.

SEXTO.- Remitir el presente Acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y publicarlo junto con el Proyecto de Actuación en el portal web del Ayuntamiento, de acuerdo con el art. 32.2.e) del Reglamento General de la Ley.

SÉPTIMO.- Notificar el presente Acuerdo al promotor, con indicación de que el presente acto pone fin a la vía administrativa, con indicación del régimen de recursos que con arreglo a Derecho procedan.

Se somete a votación el acuerdo, siendo 13 el número de miembros que componen legalmente la Corporación Municipal, por 12 votos a favor, (8) votos a favor del Grupo Municipal Popular-Ciudadanos, (2) del Grupo Municipal Socialista, y (2) del Grupo Municipal Unidxs x Vélez Rubio, el acuerdo es aprobado por unanimidad.

7.- SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 4º TRIMESTRE 2022

El Alcalde, D. Miguel Martínez-Carlón Manchón, toma la palabra y explica los parámetros del informe. Que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla del gasto, aunque ahora está suspendida, por el acuerdo de la Unión Europea, y el cumplimiento sobre el pago a proveedores, está en el último trimestre en aprox. 7 días, hemos subido un poco con el cierre del ejercicio de final de año, pero estamos en los parámetros que nos exige la Ley.

Siendo el informe el siguiente:

“INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 23-03-2012, QUE FORMULA LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2022.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, en los apartados 4 y 6 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden

Código Seguro De Verificación	vyxrSv+6EOw14g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Martínez-Carlón Manchón - Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	21/02/2023 09:39:28	
Observaciones	María Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	21/02/2023 09:20:57	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vyxrSv%2B6EOw14g8wofGcBQ%3D%3D	Página	9/15	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO

Plaza de la Encarnación, 1
04820 VÉLEZ RUBIO (Almería)
Teléf.: 950-614015 Fax: 950-410001
C.I.F.: P-0409900-H R.E.L.: 01040998

HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, se emite el presente informe sobre SEGUIMIENTO del Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Vélez- Rubio, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23/03/2012, correspondiente al **4º trimestre de 2022:**

INFORME.

PRIMERO.- La legislación aplicable viene esencialmente determinada en la normativa siguiente:

- Artículo 10 del RD -ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de pagos a proveedores.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.
- Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores.
- Ley 15/2020, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

SEGUNDO.- Según lo establecido en artículo 10.1 de la citada Orden HAP/2105/2012, se comunican los siguientes datos cumplimentados a través de la aplicación habilitada en la oficina virtual de coordinación financiera con las corporaciones locales y se formulan las siguientes consideraciones:

A.-) Aavales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto:

No existen operaciones de esta clase.

B.-) Deuda comercial.

El Periodo medio de pago definido en el mencionado Real Decreto 1040/2017, mide el retraso en el pago de deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago en la Ley 15/2020, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Al respecto, se viene cumplimentando trimestralmente, a través de la correspondiente plataforma de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, la información del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (PMP) y MOROSIDAD, en desarrollo de las obligaciones de suministro de información de la citada Ley Orgánica 2/2012, calculado en los términos establecidos en el R.D. 635/2014, de 25 de julio, modificado por el R.D. 1040/2017, de 22 de diciembre.

Código Seguro De Verificación	vyxrSv+6EOw14g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Martínez-Carlón Manchón - Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	21/02/2023 09:39:28	
Observaciones	María Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	21/02/2023 09:20:57	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vyxrSv%2B6EOw14g8wofGcBQ%3D%3D	Página	10/15	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO

Plaza de la Encarnación, 1
04820 VÉLEZ RUBIO (Almería)
Teléf.: 950-614015 Fax: 950-410001
C.I.F.: P-0409900-H R.E.L.: 01040998

El PMP, al final del trimestre de referencia, se sitúa en **7,03 días** habiéndose firmado y enviado los correspondiente informes a través de la plataforma de referencia y publicados en el portal de transparencia de este Ayuntamiento.

Con el fin de reducir el PMP, el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 26/11/2019, solicitó la adhesión a la Medida 5 del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14/03/2019, para ampliación del periodo de amortización en diez años adicionales con respecto al préstamo agrupado en vigor con el Fondo de Financiación de las Entidades Locales (FFEELL).

En consecuencia a dicho Acuerdo, por parte de la Intervención Municipal se procedió a modificar el actual Plan de Ajuste para adaptarlo al nuevo periodo de amortización, adquiriéndose el compromiso formal por parte del Consistorio de adoptar las medidas necesarias para su cumplimiento.

C.-) Informe de morosidad.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se adjunta la información sobre el estado de la morosidad referida al cuarto trimestre de 2022, extraída de los datos incorporados por esta Corporación en la plataforma del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

a) Pagos realizados en el periodo:

PMP (días)	Dentro de periodo legal de pago (Importe total)	Fuera de periodo legal de pago (Importe total)
13,05	519.011,90	0,00

b) Intereses de demora pagados en el periodo:

Importe total intereses: 0,00

c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del periodo:

PMP (días)	Dentro de periodo legal de pago al final del periodo (Importe total)	Fuera de periodo legal de pago al final del periodo (Importe total)
3,25	13.481,50	307,55

D.-) Operaciones con derivados y otros pasivos contingentes:

No existen operaciones de este tipo.

TERCERO.- En cuanto a lo establecido en el artículo 10.3 de la citada Orden HAP/2105/2012, se comunican los siguientes datos cumplimentados a través de la aplicación

11/2

Código Seguro De Verificación	vyxrSv+6EOw14g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Martínez-Carlón Manchón - Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	21/02/2023 09:39:28
Observaciones	María Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	21/02/2023 09:20:57
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vyxrSv%2B6EOw14g8wofGcBQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO**

Plaza de la Encarnación, 1
 04820 VÉLEZ RUBIO (Almería)
 Teléf.: 950-614015 Fax: 950-410001
 C.I.F.: P-0409900-H R.E.L.: 01040998

habilitada en la oficina virtual de coordinación financiera con las corporaciones locales y se formulan las siguientes consideraciones:

Liquidación del presupuesto de 2022:

Capítulos de INGRESOS	P.I.	Modific.	P.D.	D.R.N.
1. IMPUESTOS DIRECTOS	2.484.276,00		2.484.276,00	2.429.261,93
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	177.500,00		177.500,00	128.329,08
3. TASAS, PRECIOS P. PUBLIC. Y OTROS INGRESOS	1.159.850,00		1.159.850,00	1.145.177,56
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.964.159,80		2.964.159,80	3.073.845,74
5. INGRESOS PATRIMONIALES	93.100,00		93.100,00	85.810,91
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	76.000,00		76.000,00	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120.550,00		120.550,00	156.556,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00	309.209,36	314.209,36	3.400,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	7.080.435,80	309.209,36	7.389.645,16	7.022.381,22

Capítulos de GASTOS	C.I.	Modific.	C.T.	O.R.N.
1. GASTOS DE PERSONAL	3.338.030,00	18.462,12	3.356.492,12	3.336.073,34
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.422.165,80	380.120,26	1.802.286,06	1.690.247,40
3. GASTOS FINANCIEROS	138.200,00	216,66	138.416,66	40.626,49
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	684.400,00	35.140,21	719.540,21	711.397,27
5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVIST.	35.410,00		35.410,00	0,00
6. INVERSIONES REALES	1.068.230,00	-72.191,64	996.038,36	794.100,79
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00		5.000,00	3.400,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	389.000,00		389.000,00	349.058,70
TOTAL GASTOS	7.080.435,80	361.747,61	7.442.183,41	6.924.903,99

RESULTADO PRESUPUESTARIO (en euros)			
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	DIFERENCIA
a. Operaciones corrientes	6.862.425,22	5.778.344,50	1.084.080,72
b. Operaciones de capital	156.556,00	794.100,79	-637.544,79
1.- Total operaciones no financieras (a+b)	7.018.981,22	6.572.445,29	446.535,93
c. Activos financieros	3.400,00	3.400,00	0,00
d. Pasivos financieros	0,00	349.058,70	-349.058,70
2.- Total operaciones financieras (c+d)	3.400,00	352.458,70	-349.058,70
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2)	7.022.381,22	6.924.903,99	97.477,23
AJUSTES	3.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.		0,00
	4.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.		0,00
	5.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.		64.350,67
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5).....			-64.350,67
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			33.126,56

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA (en euros)	
1. Fondos líquidos de Tesorería	1.735.409,30
2. Derechos pendientes de cobro	2.624.356,00
3. Obligaciones pendientes de pago	590.797,29
4. Partidas pendientes de aplicación definitiva (+ pagos: 0,00 – cobros: 0,00)	0,00
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	3.768.968,01
II. Saldos de dudoso cobro (Artº 193 bis del TRLRHL, introducido por Artº 2 de la Ley 27/2013)	1.460.363,38
III. Exceso de financiación afectada (-)	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	2.308.604,63
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre	0,00
VI. Saldo de ACREEDORES por devolución de ingresos al final del periodo	3.832,76
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	2.304.771,87

Ejecución Trimestral realizada (acumulada) del Plan de Ajuste en el trimestre de referencia:

INGRESOS (en miles de euros):					
Descripción media de	Dato del	Ajustes Acumul.	Ejecución	Proyección anual	Ajustes Acumul.

12/2

Código Seguro De Verificación	vyxrSv+6EOw14g8wofGcBQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Martínez-Carlón Manchón - Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio			Firmado	21/02/2023 09:39:28
Observaciones	Maria Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio			Firmado	21/02/2023 09:20:57
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vyxrSv%2B6EOw14g8wofGcBQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



**ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO**

Plaza de la Encarnación, 1
 04820 VÉLEZ RUBIO (Almería)
 Teléf.: 950-614015 Fax: 950-410001
 C.I.F.: P-0409900-H R.E.L.: 01040998

ingresos	plan de ajuste	en ejercicios anteriores	trimestral (acumulada) (*)	2022 estimada (*)	hasta presente ejercicio
Medida 1:	166,00	201,85	4,60	4,60	206,45
Medida 2:	2,20	4,10	0,16	0,16	4,26
Medida 3:	3,20	4,33	0,24	0,24	4,57
Medida 4:	0,50	173,00	2,00	2,00	175,00
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos CORRIENTES	171,90	220,00	0,00	0,00	220,00
Ahorro total generado por las medidas relativas a ingresos	171,90	383,28	7,00	7,00	390,28

- Medida 1:** Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios en colaboración con Estado y/o CCAA).
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos.

(*) Cuantificación con respecto al año anterior.

GASTOS (en miles de euros):					
Descripción media de gastos	Dato del plan de ajuste	Ajustes Acumul. en ejercicios anteriores	Ejecución trimestral (acumulada) (*)	Proyección anual 2021 estimada (*)	Ajustes Acumul. hasta presente ejercicio
Medidas 1,2,3,4,5 y 6	0,00	56,00	0,00	0,00	56,00
Medidas 7, 9, 10, 12, 13, 14 y 15	0,00	133,00	0,00	0,00	133,00
Medida 8	0,00	254,00	0,00	0,00	254,00
Medida 11	0,00	1.032,00	0,00	0,00	1.032,00
Medida 16	386,85	0,00	0,00	0,00	0,00
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos CORRIENTES	-----	-----	0,00	0,00	0,00
Ahorro total generado por las medidas relativas a Gastos	386,85	1.475,00	0,00	0,00	1.475,00

Medidas 1, 2,3,4,5 y 6.- Ahorro en Cap. 1 del Presupuesto Consolidado.

Medidas 7, 9, 10, 12, 13, 14 y 15.- Ahorro en capítulo 2 del Presupuesto consolidado.

Medida 8.- Ahorro en capítulo 4 del Presupuesto consolidado.

Medida 11.- Ahorro en capítulo 6 del presupuesto consolidado.

Medida 16.- Ahorro en otras medidas de gasto.

(*) Cuantificación con respecto al año anterior.

En cuanto a la ejecución del Presupuesto General se viene rindiendo trimestralmente el informe correspondiente ante el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Ahorro bruto y neto:

Los valores del ahorro bruto y neto, calculado según el Artº 53 del RDL 2/2004, resultan positivos, como también la capacidad de financiación:

(Refª. Liquidación Presupuesto de 2022, estimada.)

Código Seguro De Verificación	vyxrSv+6EOw14g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Martínez-Carlón Manchón - Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	21/02/2023 09:39:28	
Observaciones	Maria Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	21/02/2023 09:20:57	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vyxrSv%2B6EOw14g8wofGcBQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO

Plaza de la Encarnación, 1
04820 VÉLEZ RUBIO (Almería)
Teléf.: 950-614015 Fax: 950-410001
C.I.F.: P-0409900-H R.E.L.: 01040998

DERECHOS LIQUIDADOS OPERACIONES CORRIENTES (Cap. I a V)	+ 6.868.425,22 €
CAPITULOS I, II y IV (Gastos).....	- 5.737.718,01 €
AHORRO BRUTO	+ 1.130.707,21 €
ANUALIDAD TEÓRICA PREVISTA (Artº 53.1).....	- 404.415,06 €
AHORRO NETO	+ 726.292,15 €
Créditos gastados, financiados con remanente de tesorería:	-289.209,36 €
AHORRO NETO AJUSTADO (POSITIVO).....	+ 437.082,79 €

Endeudamiento a fin del trimestre (con respecto a derechos liquidados por operaciones corrientes en la Liquidación del Presupuesto de 2022 estimada):

Concepto	Deuda viva (euros)	
Deuda a corto plazo (Tesorería)	0,00	
Deuda a largo plazo:		3.069.566,13
Operaciones con entidades de crédito.	631.560,69	
Con el Fondo de Financiación de pago a proveedores.	2.708.005,44	
A.- Total deuda viva a 31/12/2022.		3.069.566,13
B.- Derechos liquidados por operaciones corrientes.		6.868.968,64
Porcentaje que supone "A" en relación a "B".		44,68 %

No se rebasa el límite del 110 % establecido en el apartado 2 del artículo 53 del TRLRHL.

Plazo de vigencia y cancelación: El presente Plan de Ajuste tendrá un plazo máximo de vigencia de hasta el año 2036, y su cancelación se producirá cuando se amorticen las operaciones de préstamo del Fondo de Financiación de Pago a Proveedores y se cumplan los tres objetivos que establece la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: Estabilidad presupuestaria, deuda pública y plazo mínimo de pago a proveedores.

Estabilidad presupuestaria y regla de gasto:

Según los datos que resultan del avance de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico que finaliza y demás económico-financieros de este Ayuntamiento, se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y se estima que también se cumpla la Regla de Gasto, en armonía con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Concepto	DERECHOS NETOS/ OBLIGACIONES RECONOC
INGRESOS NO FINANCIEROS	+ 7.018.981,22 €
GASTOS NO FINANCIEROS	- 6.572.435,29€
AJUSTES	-4.549,30 €
CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACIÓN	+441.996,63 €

Por otra parte, se indica que tal como sucedió para 2020, 2021 y 2022, **quedaron suspendidas también las reglas fiscales en su aplicación para 2023**. Todo ello según apreciación por mayoría absoluta del Congreso de los Diputados, en sesión de fecha 22/09/2022, a propuesta del Consejo de Ministros, por las consecuencias que está sufriendo España debido al estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. 430/000005. Serie D, núm. 506, de de fecha 29/09/2022).

CUARTO.- En virtud de los datos ofrecidos en este informe, debemos indicar que se aprecian unas desviaciones mínimas con respecto a las estimaciones contempladas en el Plan de Ajuste, las cuales se están solventando de manera paulatina por parte de esta Corporación.

Código Seguro De Verificación	vyxrSv+6EOw14g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Martínez-Carlón Manchón - Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	21/02/2023 09:39:28
Observaciones	María Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	21/02/2023 09:20:57
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vyxrSv%2B6EOw14g8wofGcBQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO

Plaza de la Encarnación, 1
04820 VÉLEZ RUBIO (Almería)
Teléf.: 950-614015 Fax: 950-410001
C.I.F.: P-0409900-H R.E.L.: 01040998

Se ha advertido de la existencia de facturas o documentos justificativos pendientes de pago que se encuentran fuera del periodo legal de pago al final del periodo por importe total de 307,55 euros.

Asimismo, del informe realizado por esta Intervención, se puede deducir que se ha producido una disminución de la deuda viva con respecto al informe realizado en el tercer trimestre de este ejercicio, así como que este Ayuntamiento se encuentra en situación de CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN.

Del mismo modo, el Periodo Medio de Pago se encuentra en 7,03 días, situándose por debajo de los umbrales máximos establecidos en la Ley 15/2020, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

QUINTO.- Del presente informe se dará cuenta al Pleno de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

Este Informe es complementario al que se cumplimenta a través de la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda sobre seguimiento del Plan de Ajuste en el período de referencia.”

El Pleno tomó cuenta del mismo.

8.- MOCIONES URGENTES EN CASO DE HABERLAS.

De conformidad con el artículo 91.4., concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente ha preguntado si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No habiendo.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10 horas y 41 minutos. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, la Secretaria, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente.

DOY FE.

LA SECRETARIA
(fecha y firma electrónica)

Fdº María Tomasa Ballesta Ors

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(fecha y firma electrónica)

Fdº Miguel Martínez-Carlón Manchón

Código Seguro De Verificación	vyxrSv+6EOw14g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Martínez-Carlón Manchón - Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	21/02/2023 09:39:28	
Observaciones	María Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	21/02/2023 09:20:57	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vyxrSv%2B6EOw14g8wofGcBQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			